



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2012-MPC

Casma, 14 de Marzo del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 3436-07 y Acumulados, seguido por doña NATALIA DEL CARMEN LOMPARTE GOIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Exp. N° 3436-07 y acumulados la administrada señora NATALIA DEL CARMEN LOMPARTE GOIN, solicita actualización de expediente administrativo para obtener título de propiedad del Lt. N° 13, Mz. A, Zona Caleta Norte, Sector San German, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel -Provincia de Casma;

Que, al respecto, con Informe Técnico N° 546-2011-ING-JNCP-OP-GGUR-MPC de fecha 25 de octubre de 2011 el sub Gerente de Obras Privadas, informa que la administrada es conductora del lote de terreno que está solicitando título de propiedad, y sobre el cual existe edificaciones de material noble y recuperable, cuya edificación tiene una antigüedad de más de 30 años, la vivienda cuenta solo con energía eléctrica;

Que, de los antecedentes, se tiene que con fecha 15.05.1973 se otorgó constancia de posesión N° 330 a favor de ANGEL SERGIO NARVAEZ OJEDA, y con fecha 10.04.1976 este mediante contrato privado de compra venta de lote - otorgo dicho lote de terreno a favor de CARLOS ENRIQUE LOMPARTE FARROMEQUE;

Que, finalmente, con fecha 18.02.2009 mediante minuta don CARLOS ENRIQUE LOMPARTE FARROMEQUE y doña NATALIA GOIN DAPELLO, transfieren su vivienda ubicado en el Lt. N° 13, Mz. A, Zona Caleta Norte, Sector San German, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel - Provincia de Casma, a favor de doña NATALIA DEL CARMEN LOMPARTE GOIN;

Que, el Lt. N° 13, Mz. A, Sector San German, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, con el código de predio N° P09092570, Uso: VIVIENDA, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de 437.20 m2;

Que, con Informe Legal N° 112-2011-AJ-MPC de fecha 26 de marzo de 2011, la asesora legal de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, luego de haber meritudo los antecedentes, evaluado y analizado el expediente sub materia opina que el mismo se encuentra apto para ser aprobado mediante acuerdo de concejo municipal, previamente la administrada debe cumplir con cancelar la suma de S/. 11,367.20 nuevos soles, mas por derecho de transferencia la suma de S/. 437.20 nuevos soles y por derecho de formato S/. 5.00 nuevos soles;

Que, con Informe Técnico N° 500-2011-GGUR-MPC de fecha 25 de noviembre de 2011 el Gerente de Gestión Urbana y Rural da cuenta que la señora NATALIA DEL CARMEN LOMPARTE GOIN ha cumplido con todo los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Texto Único Ordenado de Tasas TUOT y al haber cancelado la totalidad de los pagos que la asesora legal requirió remite el presente expediente administrativo para ser aprobado la venta mediante acuerdo de concejo;

Estando, al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Adjudicación en Venta bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lt. N° 13, Mz. A, Sector San German, Zona Caleta Norte, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, a favor de doña NATALIA DEL CARMEN LOMPARTE GOIN, por los considerandos expuestos, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Por el frente con Playa San German con 22.40 ML
- Por la derecha con Pasaje S/N con 25.00 ML
- izquierda con el Lote 12 con 16.70 ML
- fondo con Calle Uno con 20.25 ML

AREA : 437.20 M2

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial de Casma
[Firma]

